



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.14.

0090

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SININCAY TRANSNIN S.A.**", otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Cuenca, el 03 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informes No. SC.UCI.C.13.0790 del 18 de diciembre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.14.0029 del 15 de enero de 2014, emite informe favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

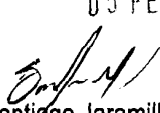
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la disminución del valor nominal de las acciones y la reforma del estatuto de la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SININCAY TRANSNIN S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Quinta del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

05 FEB 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

JAS/4671

\$

1419
57604

11

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Cuenca, a 11 de Febrero del 2014.




LA NOTARIA QUINTA
Dña. Consuelo Contreras Piedra
Notaria Pública